---Trelew, 24 de septiembre de 2025. ----------

---**VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

---Mediante ID 1981963 (21/07/2025) <Persona 1> interpuso recurso de apelación contra la Sentencia Definitiva N° 012/2025 (01/07/2025), que fue concedido libremente el 25/07/2025.----------

---El 18/08/2025 fueron puestas las presentes actuaciones en Secretaría por el plazo de cinco días, a los efectos dispuestos por los artículos 262 y 263 del CPCC, lo que fue notificado a la recurrente el mismo día. ----------

---El plazo para fundar el recurso de apelación venció el 25/08/2025 sin que la recurrente exprese agravios, por lo que corresponde declararlo desierto en mérito de lo dispuesto por el artículo 269 del CPCC.----------

---En virtud a como se resuelve, las costas se imponen a la recurrente. No se regulan honorarios a <Persona 2> atento la inoficiosidad de su labor. ----------

---Por ello, la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones de Trelew; RESUELVE: ----------

---DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia Definitiva N° 012/2025. ----------

--IMPONER las costas a la recurrente, sin regular honorarios. ----------

---REGÍSTRESE, notifíquese y devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 2 de esta ciudad.----------

Guillermo Nicolás WALTER
JUEZ DE CÁMARA

Florencia CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

---Registrada como Sentencia Interlocutoria N° _04_ /2025 – SIE. Conste.----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA